



Madrid, a 10 de enero de 2008

**A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.**

D. Antonio Poveda Martínez, en nombre y representación de la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTB), con domicilio en Madrid, calle Infantas, 40, código postal 28004.

Ante V.I. comparece y Expone:

Que el pasado 24 de diciembre el diario La Opinión de Tenerife publicó una entrevista con el Obispo de Tenerife, Bernardo Álvarez (Documento 1). En esta entrevista el Obispo de Tenerife comparaba la práctica de la homosexualidad con el abuso sexual a menores al señalar "No hay que confundir la homosexualidad como necesidad existencial de una persona, con la que es practicada como vicio. La persona practica como puede practicar el abuso de menores. Lo hace porque le atrae la novedad, una forma de sexualidad distinta". Asimismo en la misma entrevista justificaba y culpabilizaba a las víctimas de abusos sexuales a menores señalando que "Puede haber menores que sí lo consientan y, de hecho, los hay. Hay adolescentes de 13 años que son menores y están perfectamente de acuerdo y, además, deseándolo. Incluso si te descuidas te provocan".

Que dichas manifestaciones han tenido un amplio eco en los medios de comunicación nacionales e internacionales, y que las mismas han provocado una gran alarma social y un reproche unánime en la sociedad española (Documento 2).

Que por parte del Obispo de Tenerife no se ha efectuado rectificación alguna sobre dichas declaraciones, ni ha mostrado arrepentimiento alguno sobre el contenido de las mismas.

Que estas declaraciones, que ponen de manifiesto la justificación de la comisión de un delito de abusos de menores en base a la provocación y deseo de algunos menores son especialmente graves y alarmantes cuando provienen de un alto representante de la Jerarquía de la Iglesia Católica que es en la actualidad la institución más veces condenada en todo el mundo por abusos sexuales a menores por parte de sus miembros e integrantes (Documento 3).

Que la comparación del ejercicio del derecho a la libertad sexual y al desarrollo de la personalidad de las personas homosexuales con la comisión de un delito de abusos sexuales a menores supone un claro intento por parte de dicho obispo de promover una actitud de violencia y discriminación hacia un grupo de personas basado en su orientación sexual, lo que se haya tipificado en nuestro Código Penal.

Lo que pongo en conocimiento de V.I. para que inicie los procedimientos que considere oportunos, y por si de dichas declaraciones y sus circunstancias pudiera derivarse alguna relevancia penal.

Antonio Poveda Martínez  
Presidente de FELGTB